



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000163 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 AGO 2022

VISTO:

La Carta N° 20-2022/CONSORCIO JC, recepcionado por el Inspector de Obra el día 21 de julio del 2022, el Informe N° 005-2022/CYFS.ING.INSPECTOR/SGO/GOB.REG.TUMBES, de fecha 22 de julio del 2022, el Informe N° 1169-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de julio del 2022, proveído de fecha 25 de julio del 2022, el INFORME N° 23-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 27 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el día 15 de junio del 2022, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el **CONSORCIO JC**, el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, a través del **OFICIO N° 00398-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 18 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó la improcedencia de la actualización del Programa de Ejecución de Obra; asimismo, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado), en el cual se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ No se está definiendo la fecha de inicio correspondiente al 07 de julio del 2022; y, como fecha de término el día 02 de mayo del 2023.
- ✓ Incrementar mes de mayo del 2023 (01, y, 02 de mayo del 2023).
- ✓ Existe divergencia entre la programación de obra Gantt, cronograma de adquisición de materiales; y, equipos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000163 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 2 AGO 2022



Que, a través de la **CARTA N° 20-2022/CONSORCIO JC**, recepcionado por el Inspector de Obra el día 21 de julio del 2022, el representante común del CONSORCIO JC, alcanzó el levantamiento de observaciones notificadas a través del **OFICIO N° 00398-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 18 de julio del 2022; asimismo, alcanzó el Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Adquisición de materiales, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Adquisición de Materiales; y, Cronograma de Adquisición de Equipos, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.



Que, a través del **INFORME N° 005-2022/CYFS.ING.INSPECTOR/SGO/GOB.REG.TUMBES**, de fecha 22 de julio del 2022, el Inspector de Obra Ing. Civil **CARLOS YENKO FURLONG SOTO**, manifestó a la Subgerencia de Obras que se ha recibido la subsanación del **CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, Programa de Ejecución de Obra; y, Calendario de Adquisición de materiales, en tal sentido el citado Inspector ha realizado su revisión en base a su presupuesto ofertado, por lo tanto dichos documentos guardan relación con las partidas del expediente técnico, por lo que se da conformidad para su aprobación y en espera a la emisión de la Resolución correspondiente por parte de la Entidad.



Que, a través del **INFORME N° 1169-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 25 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Calendario de Avance Obra Valorizado Actualizado; y, el Programa de Ejecución de Obra, se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, que corresponde a **TRESCIENTOS (300) días calendario**, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento, solicita se proceda con el acto resolutorio de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; y, el Diagrama Gantt determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 07 de julio del 2022; y, como fecha programada de culminación el día 02 de mayo del 2023.

Que, a través del proveído de fecha 01 de julio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el expediente administrativo al Responsable del Área de Asuntos Legales, para su atención.



Que, con **INFORME N° 23-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 27 de julio del 2022, en virtud a los parámetros normativos citados anteriormente; asimismo, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras, recomendando se continúe con el trámite de formalización a través de acto resolutorio, de la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de Obra el día 07 de julio del 2022; y, como fecha programada de culminación el día 02 de mayo del 2023.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000163 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 AGO 2022

Que, al respecto, el artículo 202, numeral 202.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, respecto a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, establece lo siguiente:

"202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes".

Que, de la revisión del expediente administrativo remitido a este despacho, se puede advertir que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del OFICIO N° 00398-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de julio del 2022, comunicó la improcedencia de la actualización del Programa de Ejecución de Obra; asimismo, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado), en el cual se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ No se está definiendo la fecha de inicio correspondiente al 07 de julio del 2022; y, como fecha de término el día 02 de mayo del 2023.
- ✓ Incrementar mes de mayo del 2023 (01, y, 02 de mayo del 2023).
- ✓ Existe divergencia entre la programación de obra Gantt, cronograma de adquisición de materiales; y, equipos

Que, asimismo con fecha 21 de julio del 2022, el CONSORCIO JC presentó al Inspector de Obra, las observaciones advertidas por la Gerencia Regional de Infraestructura; asimismo, alcanzó el Programa de ejecución de obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado, el Calendario de Adquisición de Materiales; y, Equipos.

Que, ante esta situación, el Inspector de Obra, como representante de la Entidad durante la ejecución de la Obra, ha otorgado su conformidad respecto al Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; y, el Calendario de Adquisición de Materiales; y, Equipos, remitido por el **CONSORCIO JC**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000163 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 2 AGO 2022

Que, finalmente, la Subgerencia de Obras como área técnica responsable del seguimiento de la ejecución de los Contrato de Obra; y Supervisión manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el Calendario de Avance Obra Valorizado Actualizado; y, el Programa de Ejecución de Obra, se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, que corresponde a **TRESCIENTOS (300)** días calendario, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento, solicita se proceda con el acto resolutive de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; y, el Diagrama Gantt determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 07 de julio del 2022; y, como fecha programada de culminación el día 02 de mayo del 2023.

Que, en tal sentido, en virtud a los informes emitidos por el Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras; asimismo, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **APROBAR**, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 07 de julio del 2022; y, como fecha de culminación el día 02 de mayo del 2023.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000163 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 AGO 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 07 de julio del 2022; y, como fecha de culminación el día 02 de mayo del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Contratista **CONSORCIO JC**, Inspector de Obra **Ing. Civil CARLOS YENKO FURLONG SOTO**, Secretaria General Regional, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Responsable del Área de Asuntos Leales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura